I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 03 de Febrero de 2014.-

DECRETO N° 09.- (C).-

Vistos:

a) Decreto Alcaldicio N° 06 (C) de fecha 31.01.2014, que declara vacante al cargo de Director de Desarrollo Comunitario, que servía don CHRISTIAN KLENNER DEL PINO, C. I. N° Directivo, Grado 8° E.M.R., a contar del 01.02.2014.

b) D.F.L. N° 7-19280, de 1994, de Ministerio del Interior, que establece Planta de Personal de la I. Municipalidad de Lota.

c) Resolución N° 520 de fecha 15.11.96, de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido Coordinado y Sistematizado de la Resolución N° 55, de 1992.

d) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

e) Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado.

f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

g) Oficio Circular N° 3.673, del 27.10.86, de la Contraloría Regional del Bío Bío, referente a la caución que deben rendir los funcionarios municipales, de acuerdo a la Ley N° 10336.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad de Titular, a contar del 04 de Febrero de 2014, en el cargo de Exclusiva Confianza, Director de Desarrollo Comunitario, **Grado 8°** E.M.R., de la Planta de Funcionarios de esta Corporación, a doña **KARIN ANGELICA MORGADO CONCHA**, C. I. N° quien por razones impostergables de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- Déjese establecido que doña KARIN A. MORGADO C., no tiene la obligación de rendir caución por fidelidad funcionaria, a que se refieren los Art. 68°, 70° y 71° de la Ley N° 10.336, citada en la letra f) de los Vistos.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

V° B° CONTROL

JFPB/JAUS/mlla.

Distribución:

- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Personal.
- Archivo.
- Pág. Web.